 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR:** Auditoría Interna de Gestión al procedimiento GFI-PRC04 Procedimiento General de Presupuesto, del proceso Gestión de Recursos Financieros.

INFORME DEFINITIVO<sup>1</sup>:  FECHA (16/10/2015)

## 1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012 y 943 del 21 de mayo de 2014, así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2015, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.


En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado el 26 de febrero de 2015 y modificado por última vez el 26 de mayo de 2015 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la Evaluación al Procedimiento GFI-PRC04 “*General de Presupuesto*”, del proceso Gestión de Recursos Financieros, a fin de verificar su grado de cumplimiento y efectividad y de esta manera efectuar las recomendaciones necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los Objetivos de la Entidad.

## 2. OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles existentes y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en desarrollo de las actividades descritas en el procedimiento GFI-PRC04, en relación con la proyección presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión a corto y largo plazo, el anteproyecto de presupuesto, la ejecución presupuestal, el seguimiento y las modificaciones al presupuesto, las vigencias futuras y la constitución de reservas presupuestales que permitan mantener actualizado el presupuesto de la Entidad.

## 3. ALCANCE

<sup>1</sup> Este ítem cambia a definitivo en el informe final

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

El GIT de Control Interno en cumplimiento del Programa General de Auditorías, realizó Auditoría Interna de Gestión al procedimiento GFI-PRC04 “*General de Presupuesto*”, con el fin de evaluar su grado de cumplimiento y ceñimiento a la normatividad legal vigente durante la vigencia 2014, mediante la verificación física de los registros de cada una de las actividades y la verificación en el SIIF de la información en los módulos correspondientes. También se revisó el cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2014 del Proceso Gestión de Recursos Financieros y su alineación con el procedimiento GFI-PRC04 así como la administración de los riesgos y los indicadores asociados. Además se verificó la información publicada en el portal web de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

Lo anterior, en cumplimiento a los criterios de auditoría relacionados en el formato No. 1 Plan de Auditoría, enviado al líder del proceso.

Esta evaluación, se llevó a cabo en atención a las normas y pruebas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en la Guía de auditoría para entidades públicas, el Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014 y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno, entre otras. Esta auditoría se desarrolló del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2015.

#### **4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

##### **4.1 Evaluación de informes anteriores**

###### **4.1.1 Auditoría anterior**


No se evidencian auditorías internas de gestión al Procedimiento General de Presupuesto realizadas en vigencias anteriores y que sean objeto de revisión por parte del equipo auditor.

###### **4.1.2 Plan de Mejoramiento CGR-CGN.**

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento suscrito entre la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación en el año 2013, se constató que no se generó ningún hallazgo relacionado con el procedimiento GFI-PRC-04 y por lo tanto no se estableció acción correctiva objeto de verificación.

###### **4.1.3 Auditorías de Calidad**

A través del SIGI se revisaron los resultados de auditorías internas de calidad realizadas en la vigencia 2014 y se evidencia que para el proceso Gestión de Recursos Financieros se definió una No Conformidad relacionada con el procedimiento evaluado que se describe como “*Se elabora dos anteproyectos de presupuesto, uno automático generado del aplicativo SIIF y otro con las necesidades reales, para efectos de análisis y esta actividad no se incluye en el procedimiento General de Presupuesto. Igualmente se elabora la justificación de los valores solicitados y esta no aparece como un registro. Este procedimiento contempla en la actividad 4,*

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

la aprobación del anteproyecto de presupuesto por parte del Contador General de la Nación y esto no se cumple.”. Al revisar el seguimiento al plan de mejoramiento se observa que éste fue cerrado teniendo como acción correctiva para esta No conformidad la Actualización del Procedimiento con fecha de finalización 14/11/2014. Al realizar un comparativo entre la versión anterior del procedimiento (versión 5) y la versión vigente (versión 6), se observa que la elaboración de los dos anteproyectos de presupuesto, uno en le SIIF y otro con las necesidades reales no se encuentra definido de manera específica dentro del procedimiento “Anteproyecto de Presupuesto”.

En cuanto a la auditoría externa realizada por el ICONTEC con fines de renovación de la certificación ISO 9001:2008 en la vigencia 2014, se evidenció que no se presentaron “No Conformidades” relacionadas con el proceso de Recursos Financieros.

#### **4.2 Revisión integral al procedimiento documentado GFI-PRC04 “PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO” - Versión: 06 del Proceso Gestión de Recursos Financieros.**

Este procedimiento fue aprobado el día 05 de noviembre de 2014 correspondiente a la versión 06, con base en la cual fue desarrollado el plan de auditoría.


Inicialmente en la revisión efectuada se procedió a verificar la oportunidad y suficiencia de sus definiciones, posteriormente el contenido del procedimiento, aplicación y cumplimiento, así como la vigencia y pertinencia del marco legal entre otros, con base en lo establecido en el instructivo “Elaboración de documentos” código PI04-INS01 versión: 12, observando lo siguiente:

##### **4.2.1 Plantilla**

Una vez revisada la plantilla del procedimiento GFI-PRC04, se observó que se está diligenciando la casilla Revisado por: Líder del Proceso relacionando al Secretario General quien no es el líder del proceso, difiriendo de lo dispuesto por el Instructivo para la Elaboración de Documentos.

##### **4.2.2 Marco Legal**

- a) No se incluye el Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”, siendo éste transversal a todos los procesos y procedimientos de la CGN.
- b) No se incluye el Decreto 4836 de 2011 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- c) En la base legal de Gestión Presupuestal se registra la Resolución No 140 del 29 de diciembre de 2005 “Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005” y la Resolución No 009 del 16 de febrero de 2006 “Por la cual se modifica la Resolución No 140 del 29 de diciembre de 2005” Plan de

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

cuentas para desagregación de la apropiación del Ministerio de Hacienda ya Crédito Público, las cuales no se encuentran vigentes ya que actualmente aplica la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 “Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

- d) No se incluye el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

#### **4.2.3 Aplicación y cumplimiento del numeral 6 “PROCEDIMIENTO”**


Una vez realizada la verificación del cumplimiento de cada una de las actividades descritas en los procedimientos incluidos en el procedimiento “General de Presupuesto”, se pudo observar lo siguiente:

##### **4.2.3.1 Procedimiento Anteproyecto de Presupuesto:**

- a) Verificadas las actividades 1,2, 4 y 6, en la casilla registro se observó que éstas no relacionan un documento que evidencien la ejecución de la actividad realizada.
- b) Verificadas las actividades 1 y 2 se observó el cumplimiento de los registros de solicitud y entrega de las proyecciones por parte de las áreas involucradas.
- c) Para la actividad número 3 “Elaboración” se observó el radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las justificaciones correspondientes, para esta actividad se tienen definidos en el procedimiento, 4 registros referentes a Formulario 2, Formulario 3, Formulario 4 y Formulario 4<sup>a</sup> los cuales se evidenciaron en el archivo de gestión.
- d) Para la aprobación del anteproyecto como actividad número 4 del procedimiento, se evidenció el Anteproyecto definitivo firmado por el ordenador del gasto.
- e) Dentro del desarrollo de la actividad número 5 se observó el envío del anteproyecto por medio de correo electrónico al MHCP.

##### **4.2.3.2 Procedimiento Ejecución Presupuestal:**

- a) Verificadas las actividades 5, 6, 7 y 9 en la casilla registro se observó que éstas no relacionan un documento que evidencien la ejecución de la actividad realizada.
- b) Se observó el acto administrativo de desagregación de acuerdo con el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación 3036 del 27 de diciembre de 2013 en cumplimiento de la actividad número 1.
- c) En cumplimiento de la actividad número 2 Se observó la solicitud por medio del SIIF de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con las necesidades del servicio firmados por la Coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros quien tiene el perfil habilitado para este fin, los cuales se archivan en las carpetas

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

correspondientes a contratos, OPS y demás; en esta actividad número 2 se observan ajustes de mejora en su descripción.

d) En cuanto a la actividad número 3 se observó la solicitud de los Registros Presupuestales por parte del Coordinador del GIT de Nómina y del Ordenador del Gasto; los demás documentos que se describen en esta actividad como son el formato de beneficiario cuenta debidamente diligenciado y la certificación bancaria, reposan en cada carpeta individual.

e) La realización de las actividades número 4 y 5 “Efectúa Registro Presupuestal” y “Devuelve documentos con registro presupuestal”, se observan en las carpetas de los contratos donde reposan los Registros presupuestales del compromiso una vez generada la validación de la cuenta por parte de la Coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

f) En desarrollo de la actividad número 6 “Prepara mensualmente información presupuestal”, se observó el reporte generado por el SIIF donde se visualizan los saldos por comprometer analizando cada uno de ellos y solicitando la liberación de compromisos y CDP a través de comunicación interna de los reintegros realizados por tesorería.

g) La actividad número 7 se encuentra soportada en el reporte generado mensualmente en SIIF sobre la ejecución al último día del mes inmediatamente anterior, el cual es publicado en la página web y archivado en desarrollo de las actividades 8 y 9 del procedimiento, la cuales fueron verificadas mediante la inspección ocular en la página web y en la carpeta digital donde reposan los listados de los CDP, RP y obligaciones.

#### **4.2.3.3 Procedimiento para Modificaciones al Presupuesto:**


a) Verificadas las actividades de este procedimiento en la casilla registro se observó que ninguna de éstas relaciona un documento que evidencien la ejecución de la actividad realizada.

b) En el año 2014 fueron aprobadas dos (2) modificaciones a nivel decreto y una solicitud de recursos adicionales que no fue aprobada. Para estas dos modificaciones a nivel decreto se evidenciaron las respectivas justificaciones expedidas por el Secretario General en cumplimiento de la actividad número 1.

c) Se observaron las resoluciones de traslado, las solicitudes en el SIIF para las modificaciones numeradas 114 y 214 y la comunicación remisoría para la aprobación por parte del MHCP en desarrollo de la actividad número 2.

d) En cumplimiento de la actividad número 3 se observaron las resoluciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las modificaciones solicitadas.

e) La actividad número 4 referente a “Traslados entre rubros desagregados”, contiene una descripción desactualizada, encontrándose que se realiza el reporte de contracrédito y crédito en el SIIF en desarrollo de esta actividad, para lo cual se observaron dichos reportes firmados por el ordenador del gasto.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

f) En cumplimiento de la actividad número 5 se encontraron los documentos y soportes debidamente archivados.

#### **4.2.3.4 Procedimiento Vigencias Futuras:**

a) Verificadas las actividades 1, 5, y 6 en la casilla registro se observó que éstas no relacionan un documento que evidencien la ejecución de la actividad realizada.

b) En el año 2014 se solicitaron vigencias futuras para pagos de arrendamiento, aseo, cafetería y vigilancia. En cumplimiento de la actividad número 1 no se encontró el registro de la solicitud de vigencias futuras por medio de comunicación interna.

c) En ejecución de la actividad 2 se observó la justificación técnico económica dirigida a la Oficina de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

d) En cumplimiento de la actividad número 3 se observó el oficio remitido de la anterior justificación y la solicitud en el SIIF del CDP-Gastos.

e) La actividad número 4 se encuentra soportada con el oficio de la NO aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de las vigencias futuras solicitadas.

f) La actividad 5 “Registra contratos con vigencias futuras en SIIF” no se llevó a cabo debido a la no aprobación por parte del MHCP, documento que se encuentra debidamente archivado en desarrollo de la actividad número 6.

#### **4.2.3.5 Procedimiento Constitución de Reservas Presupuestales:**


a) Verificadas las actividades 1, 4, y 6 en la casilla registro se observó que éstas no relacionan un documento que evidencien la ejecución de la actividad realizada.

b) En cumplimiento de la actividad número 1 se observaron los archivos en Excel donde se realiza la depuración de los saldos por obligar, así mismo se observaron los correos electrónicos dirigidos al Secretario General y a la Coordinadora de Servicios Generales, Administrativos y Financieros con los archivos de las ejecuciones de manera mensual.

c) En cuanto a la actividad número 2 se observaron las solicitudes por parte del Secretario General para la constitución de reservas presupuestales que para el año 2014 fueron 3, constituidas en 2013 y correspondientes al pago del contrato con UNE, contrato de capacitación con el Politécnico Jaime Isaza y contrato de capacitación seminarios andinos ciudades capitales las cuales fueron aplazadas.

d) La ejecución de la actividad número 3 se observó mediante el formato de constitución de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2013 firmado por la Jefe de presupuesto y el Ordenador del Gasto, también se observó la impresión de constitución de reservas en el SIIF.

e) La actividad número 4 “Ejecución Reserva Presupuestal no es realizada por el área de presupuesto ya que no es la encargada de los pagos, lo que hace es un seguimiento a esta

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

ejecución para lo cual se observaron los reportes del SIIF sobre el avance de la ejecución de las reservas presupuestales.

f) La actividad número 5 no se llevó a cabo puesto que no se presentaron cancelaciones de compromisos de ninguna de las reservas presupuestales constituidas.

g) Finalmente, para la actividad número 6 se observó el registro de la información presupuestal de las reservas hasta su ejecución al 100%.

#### **4.3 Revisión de riesgos asociados al procedimiento:**

##### **4.3.1 Mapa de Riesgos de Gestión**


Teniendo en cuenta el mapa de riesgos de gestión del proceso Gestión de Recursos Financieros Versión 4 actualizado en el SIGI el 21 de noviembre de 2014, se encuentra relacionado un riesgo asociado al procedimiento denominado “*Omisión de ajustes contables y clasificación contable y presupuestal inapropiada*” el cual se describe como “*Realizar de manera errónea por error u omisión los registros y ajustes contables y presupuestales que alteren la contabilidad de la entidad*”. El control existente es “*Aplicación del procedimiento GFI PRC05*” denominado “*Elaboración y Presentación de los Estados Financieros*” como control preventivo para este riesgo y la acción para el tratamiento del riesgo es “*Actualizar el procedimiento GFI-PRC05*” donde no se visualiza el indicador definido para esta acción así como para ninguna asociada a los demás riesgos de este proceso.

Así mismo, en la Valoración del riesgo y en el Tratamiento del riesgo se tiene como responsable al Secretario General cuando de acuerdo con el MECI 2014 en su numeral 1.3 “*Componente Administración del Riesgo*”, los responsables de realizar la administración de los riesgos son los líderes de los procesos, proyectos y/o programas con sus respectivo equipos de trabajo; es preciso señalar que la líder del proceso de Recursos Financieros es la Coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

También es importante mencionar que en el mapa de riesgos institucional no se encuentra relacionado el proceso de Gestión de Recursos Financieros con sus respectivos riesgos y demás componentes. Al revisar el mapa de riesgos por procesos, se observó que este proceso no presenta ningún riesgo residual con calificación ubicada en zona de riesgo extrema o alta; de los cinco (5) riesgos identificados, cuatro (4) presentan calificación en zona de riesgo baja y uno presenta calificación en zona de riesgo moderada.

##### **4.3.2 Mapa de Riesgos de Corrupción**

En cuanto al mapa de riesgos de corrupción del proceso Gestión de Recursos Financieros, se encuentra identificado un riesgo asociado al procedimiento el cual se describe como “*Peculado por destinación*”. De acuerdo con la Ley 599 de 2000 “*Por la cual se expide el Código Penal*”, en su Libro II Título XV Capítulo Primero Artículos 399 a 400, no está definido un tipo de peculado denominado “*Por destinación*”, existiendo Peculado por apropiación, Peculado por uso, Peculado por aplicación oficial diferente y Peculado culposo.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

Teniendo en cuenta el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, no se tienen identificados todos los factores internos (Debilidades) y los factores Externos (Amenazas) que influyen en el proceso, presentando este riesgo falencias en el establecimiento de sus causas. Así mismo, al revisar las acciones definidas para el seguimiento de este riesgo se evidencia la siguiente: *“Revisión de puntos de control del procedimiento general de presupuesto”*; la cual se considera que no es específica a la hora de reducir el riesgo tal como se definió en la administración del riesgo.

#### **4.4 Revisión indicadores asociados al procedimiento**

De acuerdo con los indicadores establecidos en el SIGI para el proceso de Gestión Recursos Financieros, se encuentra relacionado un indicador asociado al procedimiento GFI-PRC04 denominado *“Cumplimiento Ejecución Presupuestal”* con periodicidad anual, cuyo resultado para el año 2014 fue de 98,13%. Al revisar el reporte cualitativo de este indicador se observa que está discriminado por trimestres donde para el primer y segundo trimestre de 2014 no reporta información, para el tercer trimestre señala un ejecución de 87,11% donde la evidencia de medición no es coherente con el indicador ya que relaciona un cuadro con el total de PQRs entre el 13/06/2014 y el 16/09/2014 y finalmente para el cuarto trimestre señala la ejecución total del año de 98,13% pero sin soporte de medición.


#### **4.5 Plan de Acción del Proceso Gestión de Recursos Financieros**

Una vez revisado el Plan de Acción vigencia 2014 del proceso Gestión de Recursos Financieros, se evidenció una actividad relacionada con el procedimiento denominada *“Presupuesto”* con un valor ponderado de 34%, la cual se describe como *“Preparación y presentación anteproyecto de presupuesto 2015, Seguimiento ejecución presupuestal 2014, Constituir reservas presupuestales 2014”*, donde el indicador es *“Cumplimiento Ejecución Presupuestal”*. Se evidencia en esta actividad una adecuada descripción de los aspectos más importantes que contiene, de acuerdo con el Instructivo para diligenciar detalle de actividades de proyectos y/o planes de acción.

#### **4.6 Publicación de Información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015**

Teniendo en cuenta la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”* la cual fue reglamentada parcialmente por el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y corregida por el Decreto 1494 del 13 de julio de 2015, en su artículo 9 *“Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado”* literal b) establece que todo sujeto obligado deberá publicar su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. Una vez revisada la información publicada en el link *Ley de “Transparencia y acceso a*



 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

la información pública” correspondiente a Presupuesto en la página web de la CGN, se observa la totalidad de la información publicada cumpliendo con los lineamientos anteriormente descritos.

## 5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

No se generaron hallazgos en la auditoría al procedimiento GFI-PRC04 Procedimiento General de Presupuesto.

## 6. OBSERVACIONES DE AUDITORIA

**6.1** Se observó que tanto la casilla “actividades” como la casilla “descripción” del procedimiento evaluado, se encuentran desactualizadas en relación con sus definiciones y ejecución de la misma, lo cual no se ajusta a lo descrito en el Instructivo para la Elaboración de documentos PI 4-INS01 versión 12.

**6.2** Se observó la falta de especificaciones en la descripción de las actividades relacionadas en el procedimiento Anteproyecto de Presupuesto.


**6.3** En la plantilla del procedimiento GFI-PRC04 se observó que se está diligenciando la casilla Revisado por: Líder del Proceso relacionando al Secretario General quien no es el líder del proceso, difiriendo de lo dispuesto por el Instructivo para la Elaboración de Documentos PI04-INS01 versión 12,

**6.4** Se observó dentro del Marco Legal la no inclusión del Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”. Igualmente en la base legal de la Gestión Presupuestal se citan dos resoluciones que ya no se encuentran vigentes y se omiten otras normas tal como se describe en el numeral 4.2.2 de este informe.

**6.5** Se observó que en los cinco procedimientos inmersos dentro del numeral 6 “Procedimiento”, en la casilla registro no presenta un documento que soporte el cumplimiento de la actividad realizada, incumpliendo con lo establecido en el Instructivo para la elaboración de documentos PI04-INS01 tal como se describe en los numerales 4.2.3.1 al 4.2.3.5 del presente informe.

**6.6** Se observó que en el mapa de riesgos del proceso se tiene como responsable del control y de la acción para el tratamiento del riesgo al Secretario General cuando debe ser el Coordinador del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros tal como se describe en el numeral 4.3.1 del presente informe.

**6.7** Se observó que el riesgo de corrupción asociado al procedimiento GFI-PRC04 se encuentra denominado “*Peculado por destinación*”, nombre que no corresponde a un tipo de peculado según lo establecido en la Ley 599 de 2000; de igual manera las causas identificadas para este riesgo presentan falencias en su descripción tal como se puntualiza en el numeral 4.3.2 de este informe.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

**6.8** Se observó que el reporte cualitativo del indicador “*Cumplimiento Ejecución Presupuestal*” no tiene correspondencia a lo definido en su hoja de vida con respecto a la periodicidad, de acuerdo con lo referido en el numeral 4.4 del presente informe.

## **7. CONCLUSIONES DE AUDITORIA**

**7.1** El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Gestión de Recursos Financieros cumple con el procedimiento documentado GFI-PRC04 “*Procedimiento General de Presupuesto*”, existiendo varios aspectos susceptibles de mejora que deben ser identificados y ajustados de acuerdo con las observaciones establecidas en el presente informe, los cuales son objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

**7.2** Se resalta la oportunidad en la información requerida por el auditor, la cordialidad y disponibilidad para atender esta auditoría, evidenciándose un compromiso con el Programa General de Auditorías vigencia 2015.

## **8. RECOMENDACIONES<sup>2</sup>**

**8.1** Se recomienda actualizar el procedimiento en todo su contexto de acuerdo con el Instructivo para la elaboración de documentos PI04-INS01, publicado en el SIGI por el proceso de Planeación Integral.

**8.2** Se recomienda revisar el mapa de riesgos del proceso Gestión de Recursos Financieros de tal manera que se actualice la información allí descrita y se incluya la información requerida.


**8.3** Se recomienda revisar el mapa de riesgos de corrupción del proceso Gestión de Recursos Financieros con el fin de actualizar la información de acuerdo con el Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”, y se establece la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

**8.4** Se recomienda revisar el reporte cualitativo del indicador asociado al procedimiento GFI-PRC04 para que tenga correspondencia con lo definido en su hoja de vida.

**8.5** Suscribir Plan de Mejoramiento que incluya los temas que ameritan adoptar acciones correctivas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio del trámite de comunicación interna<sup>3</sup>, dando cumplimiento al procedimiento CYE-PRC04 Planes de Mejoramiento.

<sup>2</sup> Se incluye este texto como última recomendación en el informe definitivo

<sup>3</sup> La fecha de recibo hace referencia a la entrega informada al responsable por medio del trámite de comunicación interna de la CGN la cual se verificara en el historial de correspondencia.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN</b>		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

## 9. MESA DE TRABAJO<sup>4</sup>

En atención a la actividad 10 del procedimiento CYE-PRC-03 – Auditorías Internas de Gestión, una vez remitido el informe preliminar por el GIT de Control Interno, se convocó a mesa de trabajo que se realizó el día 16 de octubre de 2015 en la Secretaría General con la participación de: Jaime Aguilar Rodríguez - Secretario General, Mónica Merlano Bermúdez -Contratista GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros, Milyn Castro Cáceres – Jefe de Presupuesto, Elkin Orlando Ángel Muñoz - Coordinador GIT de Control Interno y Cristina Zapata Acosta – Auditora Contratista GIT de Control Interno.

Se socializaron los numerales 4.2.3.2 literal b) y 4.2.3.3 literal e) donde se concertó el cambio en la redacción. Se socializó el hallazgo 5.1 el cual fue levantando. La observación 6.2 fue replanteada y la Recomendación 8.2 fue igualmente levantada.

## 10. ANEXOS

No se consideraron anexos.

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha aprobación
<b>ORIGINAL FIRMADO</b> <b>ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ</b> Coordinador GIT de Control Interno	<b>ORIGINAL FIRMADO</b> <b>CRISTINA ZAPATA ACOSTA</b> Auditora	(16-10-2015)

<sup>4</sup> El texto se modifica para el informe final informando los asistentes, fecha y lugar de la realización de la mesa, en su defecto se informa que no se realizó la correspondiente mesa de trabajo